

INFORME ANUAL 2013

Resumen ejecutivo (ES)

Resumen ejecutivo

Resumen ejecutivo

Durante el ejercicio 2013 la AESPJ siguió desempeñando su papel dentro del panorama de supervisión de la Unión Europea. El informe anual de 2013 recoge los principales logros de la Autoridad en dos ámbitos. Por una parte da cuenta de la consecución de sus objetivos estratégicos, como son : mejorar la protección de los consumidores ; desarrollar una regulación adecuada ; mejorar la supervisión e identificar y gestionar a tiempo los riesgos para la estabilidad financiera. Y por otra parte, detalla el trabajo iniciado por la Autoridad para garantizar la eficacia y la eficiencia de su funcionamiento constituye otro pilar básico de su actividad.



Garantizar la transparencia, la simplicidad, la accesibilidad y la equidad del mercado interior para los consumidores

La protección de los intereses de los consumidores sigue siendo una prioridad para la Autoridad. A lo largo de 2013, la Autoridad proporcionó apoyo, orientación y claridad en relación a las cuestiones planteadas en materia de protección de los consumidores.

Proporcionar una reparación efectiva en respuesta a una reclamación válidamente presentada resulta fundamental para proteger los derechos de los consumidores. A fin de velar porque los intermediarios de seguros dispongan de los procedimientos adecuados para solucionar posibles disputas con los consumidores, la AESPJ facilitó directrices sobre cómo gestionar las reclamaciones.

Una supervisión del mercado más convergente a nivel europeo y más eficaz también ayuda a mejorar la protección de los consumidores. La AESPJ facilitó dictámenes sobre los seguros de protección de pagos (PPI, en sus siglas en inglés) y la protección de los seguros de los beneficiarios. Asimismo se facilitaron manuales de buenas prácticas de supervisión, que cubren aspectos tales como requisitos de capacidad y conocimientos para los distribuidores de los productos de seguros, sitios web que ofrecen comparativas de seguros, normas de formación de la industria e información para partícipes en regímenes de pensiones de contribución definidos.

La ausencia generalizada de cultura financiera puede dar lugar a que los consumidores no reciban los mejores productos o los servicios más adecuados a sus circunstancias. Con el fin de abordar este asunto, siempre de actualidad, la AESPJ creó en su sitio web una « Sala de consumidores », donde los consumidores pueden encontrar información que les ayude a entender productos complejos, aprender a elegir el producto que mejor se acomode a sus necesidades y familiarizarse con los distintos pasos que se han de dar para presentar una reclamación.

La presidencia por parte de la AESPJ del “Comité Conjunto de las tres ESAs” en 2013 ofreció una oportunidad para centrarse con más intensidad en la protección de los consumidores. En coordinación con las autoridades de supervisión de los Estados miembros, la AESPJ organizó el primer Día Conjunto de Protección de los Consumidores, que ofreció un foro para debatir importantes cuestiones transversales relacionadas con los consumidores.

Liderar el desarrollo de normas adecuada y prudente para apoyar el mercado interior de la UE

Gran parte del trabajo de la Autoridad en materia de desarrollo normativo se centra en la aplicación de Solvencia II. En 2013, la AESPJ apoyó las negociaciones de los legisladores europeos (conocidos por el trilogó) que concluyeron en última instancia con un acuerdo sobre su contenido y la fecha de su aplicación (1 de enero de 2016). La AESPJ contribuyó al éxito de dichos diálogos elaborando el Informe sobre la evaluación de las medidas especiales a aplicar a las garantías a

largo plazo. Dicho informe presentaba los resultados del análisis encomendado a la AESPJ por los legisladores sobre un conjunto de posibles medidas. Las medidas analizadas están destinadas a garantizar un adecuado tratamiento de la supervisión de los productos que ofrecen garantías a largo plazo, en especial en condiciones de mercado excepcionalmente volátiles. La AESPJ también publicó sus conclusiones sobre si la calibración y el diseño del requerimiento del capital regulatorio para las inversiones a largo plazo en determinadas clases de activos necesitan algún ajuste o reducción. Todo ello con arreglo a las actuales condiciones económicas sin poner en riesgo la naturaleza prudencial del sistema y limitado a la fórmula estándar prevista en Solvencia II. La evaluación independiente por parte de EIOPA de que la regulación es prudencialmente responsable, representa una base fiable para una decisión política informada.

Con el fin de garantizar una preparación coherente y convergente del marco de Solvencia II, la AESPJ también trabajó de forma proactiva y presentó cuatro directrices preparatorias centradas en ámbitos clave, que tendrían que estar listas para el 1 de enero de 2016.

Con respecto a ejercicios anteriores la AESPJ trabajó con más intensidad en el ámbito de las pensiones y en 2013 redactó su primera norma técnica de ejecución. Dicha norma está centrada en la elaboración de informes sobre disposiciones prudenciales. La primera consulta pública de la Autoridad sobre las pensiones individuales también recogió opiniones sobre una variedad de temas con el fin de ofrecer asesoramiento a la Comisión sobre el establecimiento de un mercado único de la UE en este ámbito.

En 2013, la Autoridad concluyó su primer estudio cuantitativo del impacto en el ámbito de las pensiones de jubilación. El estudio (el primero de su clase) evaluó la posición financiera de los fondos de pensiones en diferentes Estados miembros de toda Europa de forma comparable y transparente, mostrando la divergencia existente a la hora de utilizar medidas europeas locales y comunes. Los resultados del estudio cuantitativo del impacto refuerzan la necesidad de continuar trabajando a fin de conseguir en Europa un régimen reglamentario coherente con el mercado y basado en los riesgos.

A fin de garantizar la representación de los intereses de la UE y de sus ciudadanos en foros internacionales, así como de apoyar las normas de supervisión comunes más allá del mercado de la UE, la AESPJ mantiene relaciones con organismos internacionales y terceros países. Como miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (AIIS), la AESPJ respaldó el desarrollo de un marco global para la supervisión de aseguradores con importancia sistémica mundial (G-SIIs) y grupos de seguros activos a escala internacional, así como el desarrollo de una norma para requisitos de capital.

Mejorar la calidad, la eficacia y la coherencia de la supervisión de los aseguradores de la UE y las pensiones de jubilación

Los esfuerzos realizados para mejorar la calidad del marco de supervisión en el Espacio Económico Europeo (EEE) continuaron en 2013 y se centraron especialmente en los colegios de supervisores, los modelos internos y las prácticas de supervisión.

Partiendo de su amplia experiencia y conocimientos técnicos, el personal de la AESPJ ofreció apoyo directo a los colegios en su trabajo destinado a mejorar la supervisión eficiente, eficaz y coherente de las instituciones financieras que operan entre diversos países. La puesta en práctica y la supervisión del Plan de acción anual para los colegios constituyó un ámbito clave del trabajo. En 2013, el trabajo se centró en impulsar un enfoque convergente para el análisis de riesgos y en mejorar el conocimiento y la comprensión de las directrices preparatorias de Solvencia II.

La participación activa de la Autoridad en los colegios también le ha permitido promover la comunicación, la cooperación, la coherencia, la calidad y la eficiencia en las reuniones. En 2013, la AESPJ empezó a participar en exámenes conjuntos *in situ*.

Las mejoras resultantes de los planes de acción de los colegios de la AESPJ han dado lugar a una mayor coherencia entre los colegios y en sus actividades. Las mejoras específicas incluyeron una mejor preparación de las reuniones de los colegios, con órdenes del día de calidad y documentación de apoyo preparada y enviada con antelación a las reuniones. De esta forma se mejoraron los debates y la toma de decisiones. La AESPJ también ofreció apoyo facilitando información y permitiendo el intercambio de experiencias. Los colegios que recogieron e intercambiaron información de forma más estructurada fomentaron el debate sobre los riesgos y mejoraron la calidad del análisis de riesgos. El debate sobre las consecuencias de la aplicación de las directrices preparatorias para Solvencia II en los colegios comenzó en 2013. Constituirá una prioridad en 2014 para los colegios, por lo que representa un tema prioritario en el plan de acción de la AESPJ para los colegios de 2014.

En el ámbito de los modelos internos, la AESPJ continuó con la creación de su centro especializado de conocimiento, que es una de las principales prioridades de la Autoridad para la consolidación y el desarrollo mediante la puesta a disposición de recursos. En términos de prácticas y normas relativas a la supervisión, la AESPJ realizó cuatro revisiones inter pares, contribuyendo al desarrollo de normas de supervisión convergentes. Una de ellas se refería a los modelos internos y ponía de manifiesto las diferencias en las prácticas de supervisión del proceso previo a la solicitud, identificaba las mejores prácticas y esbozaba recomendaciones para mejorar la coherencia. La AESPJ también realizó visitas a las autoridades nacionales competentes para facilitar el intercambio de prácticas y empezó a trabajar asimismo en la redacción de un manual de supervisión que incorporará buenas prácticas de supervisión.

La formación es una herramienta fundamental para facilitar una cultura común de la supervisión. Trabajando sectorialmente tanto a escala nacional como transfronteriza, la AESPJ organizó seminarios formativos a los que asistieron 876 participantes, en los que se trataron temas sectoriales considerados prioritarios por las autoridades nacionales competentes. Entre estos se incluye la preparación para Solvencia II y los desarrollos y la supervisión de grupos en el mercado de pensiones europeo. Otros 337 participantes asistieron a los cursos realizados conjuntamente con las autoridades de supervisión de otros Estados miembros sobre temas trans-sectoriales.

La AESPJ también fue muy activa en 2013 en relación con su responsabilidad de investigar posibles infracciones o la falta de aplicación de la legislación de la UE. En 2013, la AESPJ registró 10 casos : seis solicitudes se cerraron por inadmisibilidad, dado que los agravios no entraban dentro del ámbito de acción de la AESPJ o no estaban fundados, mientras que otros cuatro casos continúan abiertos.

Identificar, evaluar, mitigar y gestionar los riesgos y las amenazas a la estabilidad financiera de los sectores de las pensiones de jubilación y los seguros

La AESPJ siguió supervisando la evolución microeconómica y macroeconómica de los sectores de las pensiones de jubilación y los seguros con el objetivo de identificar, en una fase temprana, tendencias adversas, posibles riesgos y vulnerabilidades..

El prolongado período de bajos tipos de interés fue objeto de estudio y dio como resultado la publicación del dictamen de la AESPJ sobre la respuesta coordinada de supervisión a dichas condiciones. Además, la Autoridad llevó a cabo evaluaciones periódicas de la estabilidad financiera, concretadas en cuadros de indicadores de riesgo trimestrales y en informes semestrales sobre la estabilidad financiera. En un esfuerzo continuado por mejorar la base sobre la que se efectúa este análisis, la AESPJ llevó a cabo una serie de revisiones, puso en práctica varias medidas de mejora en relación con sus datos y realizó los preparativos para la recopilación de datos en un entorno de Solvencia II.

De conformidad con su dictamen sobre el prolongado período de bajos tipos de interés, la AESPJ ha examinado los posibles impactos en el comportamiento de inversión de las empresas y los posibles riesgos creados por la « búsqueda de rentabilidad », junto con otros riesgos potenciales. Las empresas han mostrado cierta tendencia a la inversión en nuevas clases de activos para lograr rentabilidad, pero no se ha extendido. De igual modo, hay evidencias de que las empresas han modificado sus productos garantizados o han salido de dicho mercado como forma de limitar el riesgo. A fin de conocer a fondo la vulnerabilidad a la baja rentabilidad, se decidió incluir un módulo específico en la prueba de resistencia de la AESPJ de 2014. En la prueba de resistencia también se incluirán otros riesgos de mercado y específicos de seguros.



La AESPJ aprovechó la oportunidad presentada al centrar la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) su trabajo con más intensidad en los seguros, y preparó una serie de informes sobre los riesgos de los seguros, además de participar en el trabajo de la JERS sobre riesgo soberano e instrumentos macroprudenciales.

En el ámbito de la gestión de crisis, el grupo de trabajo de la AESPJ sobre gestión de crisis realizó una valoración de las capacidades de gestión de crisis de las autoridades nacionales y consideró la importancia de las disciplinas de gestión de crisis para el sector de las pensiones de jubilación. La valoración de las capacidades de gestión de crisis de las autoridades nacionales constata la preparación generalizada en términos de facultades, metodologías y marcos amplios. Sin embargo, sigue existiendo cierto grado de heterogeneidad entre las jurisdicciones y margen para una mayor cooperación trans-sectorial. Se elaboró asimismo un manual de crisis, en el que se consolidan los procesos y procedimientos de la AESPJ relacionados con las crisis en un documento único para respaldar el papel de la AESPJ en la gestión y la prevención de las crisis.

Una organización moderna, competente y profesional, con disposiciones de gobernanza eficaces, procesos eficientes y buena reputación

A fin de lograr sus objetivos estratégicos, resulta importante para la AESPJ disponer del mejor personal apoyado por un entorno informático seguro, estable y con un buen grado de rendimiento, así como de un entorno de trabajo adecuado. Además, es importante que la administración y la gestión de sus actividades se realicen de conformidad con normas reconocidas.

En el transcurso de 2013 se incorporaron a la AESPJ 19 nuevos miembros, por lo que, a la conclusión del ejercicio, la plantilla de la Autoridad contaba con 110 integrantes. El trabajo en la infraestructura informática de la Autoridad de 2013 reforzó la seguridad y la fiabilidad del entorno de las tecnologías de la información. También se trabajó para dar asistencia a las autoridades nacionales competentes y a las empresas para que estas cumplieren los requisitos de información con arreglo a Solvencia II a través del desarrollo de procedimientos y herramientas de información destinadas a garantizar la eficacia del proceso y la calidad de los datos facilitados. Esto incluía la publicación de versiones actualizadas del modelo de 'data point' y la taxonomía XBRL para Solvencia II. La participación de la AESPJ en la iniciativa del Identificador de Entidades Jurídicas se formalizó para mejorar el papel de la agencia en su ejercicio global de fijación de normas.

La Autoridad reforzó sus procesos financieros y su aplicación efectiva con resultados positivos en términos de eficiencia y cumplimiento. Esto ha dado como resultado períodos de pago reducidos, altos índices de ejecución presupuestaria y la correcta gestión de más de 200 procedimientos de licitación, lo cual se inscribe en una mejora general del ámbito de los servicios corporativos. Además de la incorporación generalizada de los procesos existentes, se concluyeron iniciativas de licitaciones abiertas en los ámbitos de catering y viajes, estos últimos en cooperación con la AEVM.

También se trabajó durante el año 2013 a fin de garantizar la continuidad de los servicios más importantes de la AESPJ durante una potencial perturbación grave de sus actividades empresariales. Tras un ejercicio realizado para evaluar los riesgos clave, identificar los procesos más importantes y fijar objetivos para su restauración, se redactó un conjunto de procedimientos específicos, políticas y estrategias de « gestión de la continuidad de las actividades ». Se implementará en el caso de que se produzca una perturbación de la actividad normal a fin de reducir el impacto sobre los miembros y partes interesadas de la AESPJ.